

SALTA, **31 AGO. 2015**

Nº 00292

Expediente Nº 14.077/15

VISTO la Resolución FI Nº 227-D-2015, rectificada por Resolución FI Nº 249-D-2015, mediante la cual -previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

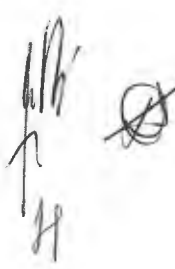
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo, de los cuales sólo dos (2) presentaron el Plan de Trabajo cuya obligatoriedad establece el artículo 14 del Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución Nº 749-HCD-2006.

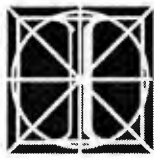
Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por los dos aspirantes que participaron de las instancias valorativas y aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, del Ing. José Vicente GILIBERTI.

Que ambos aspirantes se notificaron de la correspondiente Acta Dictamen.

Que en el plazo establecido en el artículo 21 del reglamento citado, la postulante Prof. Rosana Mabel COLODRO impugna formalmente del Dictamen de la Comisión Asesora y el Orden de Mérito que en él se formula.

Que la impugnante efectúa, en su presentación, una serie de observaciones que recaen en la órbita de competencias de la Comisión Asesora actuante.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00292

Expediente Nº 14.077/15

Que el inciso a) del artículo 53 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, de aplicación supletoria para la provisión de cargos docentes interinos de la Facultad de Ingeniería, a tenor de lo dispuesto por el artículo 23 del reglamento correspondiente, establece la atribución –por parte del Consejo Directivo- de *“solicitar al Jurado la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 180/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

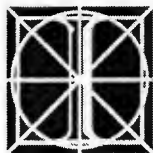
(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Correr vista, a los miembros de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 227-D-2015, de la impugnación interpuesta por la Prof. Rosana Mabel COLODRO, en contra del Dictamen unánime mediante el cual se expidiera en autos y solicitar la ampliación del mismo.

ARTÍCULO 2º.- Hacer conocer a los Sres. Miembros de la Comisión Asesora que, por aplicación supletoria del Reglamento aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, al efecto señalado en el Artículo que antecede, cuentan con un plazo de diez (10) días, a partir de su toma de conocimiento de la solicitud.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Prof. Rosana Mabel COLODRO y al Ing. José Vicente GILIBERTI; a los miembros de la Comisión



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

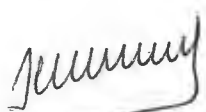
Expediente Nº 14.077/15

Asesora; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados al
Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI Nº 00292 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa